



Riohacha D.T.C., 29 de agosto de 2022.

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	MAURICIO JIMENEZ MALAGON
Demandado:	JOSE ALCIBIADES VERGARA TAUTIVA y OTRO
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00246-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la diligencia de secuestro practicada dentro del despacho comisorio ordenado mediante auto adiado diez (10) de junio de 2.022, se evidencia que la subcomisionada ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA no cumplió a cabalidad con la carga ordenada del numeral 2° de la parte resolutive, esto es comunicar al señor MARTIN ALFREDO RAMIREZ CORTES, para que tuviera conocimiento de la diligencia ordenada.

En virtud de lo anterior, se hace necesario requerir a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA para que informe o aporte prueba donde conste la comunicación realizada al señor RAMIREZ CORTES para garantizarle sus derechos y así no tener futuras nulidades dentro del despacho comisorio.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Riohacha,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUIÉRASE a la ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO.- Por secretaría, OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3bd432f466b7f7a001620683ea1b03ddc4107053f7641508f3810af9aadd57**

Documento generado en 29/08/2022 09:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>